

INFORMATIVA



CAAAREM®
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0016/2026 México, Ciudad de México, a 12 de Enero de 2026

Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas el 27 de diciembre de 2025.

CIRCULAR INFORMATIVA - Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas el 27 de diciembre de 2025.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la S.H.C.P., publicó en el D.O.F. de fecha 12/01/2025, el Anexo citado al rubro, el cual, entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. A continuación, detallamos los cambios más relevantes:

Trámites de comercio exterior (Anexo 2)

▪ Se adiciona la siguiente ficha de trámite:

- 150/LA Presentación de la información relativa a la evolución patrimonial de agentes aduanales.

▪ Se modifica el texto de la ficha de trámite:

- 56/LA *Solicitud de autorización de prórroga del plazo de importación temporal para aviones, avionetas, helicópteros, embarcaciones especiales y artefactos navales. (antes solicitud para el cumplimiento de NOM de información comercial).*
- 100/LA *Solicitud de autorización para considerar como destruidos los residuos de mercancías, sujetas a importación o exportación temporal, a depósito fiscal, a tránsito y a recinto fiscalizado estratégico, accidentadas en el territorio nacional.*
- 101/LA *Solicitud de autorización para la destrucción de mercancías importadas temporalmente que hayan sufrido un daño irreparable en el territorio nacional.*

Entrada en vigor

La entrada en vigor del "**Anexo 2 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026, publicadas el 27 de diciembre de 2025.**" sera conforme al segundo párrafo del segundo transitorio de la publicación en el DOF del 27/12/2025 de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2026 y Anexo 13 (véase circular No.: **G-0383/2025**).

Para mayor referencia se adjuntan el Anexo en comento:

Anexo 2 RGCE para 2026.doc

La publicación se encuentra comprendida en la base de datos de la CAAAREM para su consulta

**ATENTAMENTE
RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/EAA

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuahtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.